



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1380

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

02 MAR. 2016

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza Barrio Villa Verde, Angol, 2016, suscrito con fecha 20 de Octubre de 2015, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 6187, del 18 de Noviembre de 2015, del Serviu, que Aprueba el Convenio de Ejecución de Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obras de Confianza Barrio Villa Verde, 2016, suscrito con fecha 20/10/2015 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Contrato de Arriendo de fecha 01 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Geovanni Agustín Melgarejo Guzmán.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**APRUÉBESE el Contrato de Arriendo** de fecha 01 de Marzo del 2016, del inmueble ubicado en calle Ocalindo N° 1227 de Angol, suscrito entre Don Geovanni Agustín Melgarejo Guzmán y la Municipalidad de Angol, en el marco del Programa Recuperación de Barrios Sector Villa Verde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



OVB/MBS/VRP/MHA/emc.

**DISTRIBUCION**

- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL